MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Teléfono: (021) 3285868 **RUC**: 80018719-9

RESOLUCIÓN I.M. Nº2101/2022.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LALICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2022"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PASTORA-CVE N°01/2022" ID. Nº416585, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONALNYD FAMILIA CON RUC N° 1762325-1 DEL SR. CARLO DIONEL MOREL MARTÍNEZ CON C.I. N° 4.849.563.

LA PASTORA, 12de juliode 2022.-

VISTO: El acta del comité de evaluación, y los antecedentes de la licitación por CVE N°01/2022"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PASTORA-CVE N°01/2022",y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de LA PASTORA, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el PBC, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación de fecha 12 de julio de 2022, se ha contado con la participación delos siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Empresa Unipersonal DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N°814961-5	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PASTORA-CVE N°01/2022	251.685.000	manu.mendez@hotmail.com
2	Empresa Unipersonal NyD FAMILIA con RUC N° 1762325-1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PASTORA-CVE N°01/2022	232.050.000	diosnelmorel16@gmail.com

Que, el punto 9del acta de Evaluación y Recomendaciónexpresa:

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la Empresa Unipersonal denominada NyD FAMILIA con RUC N° 1762325-1 del Sr. Carlo Dionel Morel Martínez con C.I. N° 4.849.563, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto Gs. 232.050.000 (Guaraníes Doscientos treinta y dos mil cincuenta).

Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

Abg. P... Garay

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Teléfono: (021) 3285868 **RUC**: 80018719-9

RESOLUCIÓN I.M. N°2101/2022.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LALICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2022"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PASTORA-CVE N°01/2022" ID. N°416585, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONALNYD FAMILIA CON RUC N° 1762325-1 DEL SR. CARLO DIONEL MOREL MARTÍNEZ CON C.I. N° 4.849.563.

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 68, expresa: ***Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.****Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.*

En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Que, el Artículo 33 de la Ley N° 2051/2003, que establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (…)

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PASTORA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la EmpresaUnipersonal, de la licitación por vía de la excepción N°01/2022"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PASTORA-CVE N°01/2022"ID N°,siendo el monto de la adjudicaciónla siguiente:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Servicio de provisión de almuerzo escolar		NACIONAL	RACION	13600	17850	13000	176.800.000	232.050.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 176.800.000 (Guaraníes Ciento setenta y seis millones ochocientos mil) y el monto máximo es de Gs. 232.050.000 (Guaraníes Doscientos treinta y dos mil millones cincuenta mil).

Artículo 2°.-COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

Secretario General

Abog. Roberto Galeano Garay

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Intendente Municipal

Eduardo Giménez Miltos

Intendente Municipal